

HECHO ESENCIAL
FIRST FACTORS S.A.
RUT: 99.595.990-9
Inscripción Registro de Valores : 1068

Santiago, 30 de abril de 2015

Sr. Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Da cuenta de acuerdos adoptados en Décima Junta Ordinaria de Accionistas.

De mi consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y Norma de Carácter General N° 284, informo a Ud. que con fecha 27 de Abril del año en curso, con una participación del 100% de las acciones, se ha celebrado la Décima Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **First Factors S.A.** en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria Anual, el Balance y Estados Financieros de la sociedad, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2014, los cuales fueron auditados por KPMG. Por presentar la sociedad pérdidas en el ejercicio 2014, no se procedió a repartir dividendos.
2. Se designó a la empresa KPMG como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2015.
3. Se comunicó la renuncia al Directorio de la directora titular, doña Margrith Lütschg-Emmenegger y, en conformidad a lo señalado en el artículo 32 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se procedió a la renovación completa del Directorio de la sociedad,

quedando éste conformado para el próximo periodo estatutario por las siguientes personas:

Directores titulares

- 1.- Rafael Andrés Marín Jordán
- 2.- Eduardo Eguren L.
- 3.- José Antonio Marín Jordán
- 4.- Alexandre Ozzetti
- 5.- Alejandro Arias Würslin

Directores Suplentes

- 1.- Felipe Allende Decombe
- 2.- Adrian Alejandro Gostuski
- 3.- Luis Ignacio Marín Jordán
- 4.- Simón Lay
- 5.- Eduardo Junge Pumpin

4. Se estableció la dieta de los directores de la sociedad hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, en 50 UF brutas mensuales, por Sesiones de Directorios efectivamente asistidas, incluyendo tanto sesiones ordinarias como extraordinarias. Adicionalmente, se determinó que los gastos necesarios para efectuar su tarea deberán ser asumidos por cada director, salvo cuando la misma signifique trasladarse a algunas de las oficinas con que cuente la sociedad, ya sea por una tarea encomendada por el directorio o para concurrir al directorio Ordinario o Extraordinario que se le convoque, cuando el mismo se lleve a cabo en una ciudad distinta a la del domicilio social.

Oportunamente se remitirán todos los antecedentes referidos en la letra b) del numeral 2.3. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, modificada por la Norma de Carácter General N° 346 de fecha 3 de mayo de 2013 a través del sistema SEIL.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,



Carlos Baudrand Saavedra
Gerente General
First Factors S.A.